

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

9219 *ORDEN de 10 de abril de 1995 por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, un puesto de trabajo vacante en el Departamento.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los interesados dirigirán su solicitud a la Subsecretaría de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Dirección General de Recursos Humanos, en instancia según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre de 1992.

Segunda.—La solicitud deberá presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General de este Ministerio, paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid, o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la Resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 10 de abril de 1995.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO
NACIONAL

Servicios periféricos

Denominación del puesto: Director del Servicio Regional. Número de plazas: Una. Localidad: Barcelona. Nivel CD: 26. Complemento específico: 1.146.768 pesetas. Adscripción: GR, A/B; ADM, AE. Méritos preferentes: Experiencia en Geodesia y Cartografía.

9220 *RESOLUCION de 10 de abril de 1995, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que

se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar, a la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, en instancia según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1994.

Segunda.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid, o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la Resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 10 de abril de 1995.—P. D. (Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas de 12 de enero de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Denominación del puesto: Gabinete del Secretario de Estado, Secretario del Director general. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Nivel CD: 16. Complemento específico: 529.164 pesetas. Adscripción: GR, C/D; ADM, AE.

Denominación del puesto: Organismos autónomos. Parque de Maquinaria. Director. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Nivel CD: 29. Complemento específico: 1.871.772 pesetas. Adscripción: GR, A; ADM, AE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

9221 *ORDEN de 3 de abril de 1995 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de la plaza que se indica en el anexo I de la presente Orden, y que figura en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1989.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un currículum vitae, en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1995, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuará el nombramiento entre los aspirantes que se considere más idóneo para desempeñar el puesto que se convoca, pudiendo, en su caso, declararse desierto el puesto ofertado.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación, previa comunicación a este órgano, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de abril de 1995.—P. D. (Orden de 14 de marzo de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 17), el Subsecretario, Santos Castro Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios. Departamento.

ANEXO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIOS PERIFÉRICOS

Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación de Huesca

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Denominación del puesto de trabajo: Director provincial. Nivel: 28. Complemento específico: 1.385.064 pesetas. Tipo pto.: S. Adscripción a la Administración: A1. Adscripción grupo: A. Localidad: Huesca.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

9222

ORDEN de 11 de abril de 1995 por la que se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios públicos, a que se refiere la convocatoria, se detallan en el anexo I.

Segunda.—Los funcionarios dirigirán sus solicitantes, que deberán ajustarse al modelo que figura como anexo II, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la Subsecretaría del Departamento (Registro General, edificio INIA, complejo de la Moncloa).

Tercera.—El aspirante seleccionado habrá de justificar las circunstancias y datos a que se refiere la base anterior, mediante certificación expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que corresponda la gestión de personal del Ministerio u Organismo donde preste servicio y, si fuese requerido al efecto, tendrá que acreditar, asimismo, los méritos alegados.

Madrid, 11 de abril de 1995.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

ANEXO I

Consejería de Información en Venezuela (Caracas)

Puesto de trabajo: Consejero de Información.

Nivel: 28.

Complemento específico: 1.871.772 pesetas.

Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado.

Grupo: A.

Localidad: Caracas.

Especificaciones: Experiencia en análisis de la información en los medios de comunicación social y en la organización de la cobertura informativa de actos de la Administración del Estado. Idiomas: Inglés y francés.

Consejería de Información en Francia (París)

Puesto de trabajo: Consejero de Información.

Nivel: 30.

Complemento específico: 2.341.680 pesetas.

Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado.

Grupo: A.

Localidad: París.

Especificaciones: Experiencia en análisis de la información en los medios de comunicación social y en la organización de la cobertura informativa de actos de la Administración del Estado. Idiomas: Inglés y francés.

Consejería de Información en Italia (Roma)

Puesto de trabajo: Consejero de Información.

Nivel: 28.

Complemento específico: 2.341.680 pesetas.

Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado.

Grupo: A.

Localidad: Roma.

Especificaciones: Experiencia en análisis de la información en los medios de comunicación social y en la organización de la cobertura informativa de actos de la Administración del Estado. Idiomas: Italiano y francés o inglés.

Consejería de Información en Bélgica (Bruselas)

Puesto de trabajo: Consejero de Información.

Nivel: 28.

Complemento específico: 1.871.772 pesetas.

Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado.

Grupo: A.

Localidad: Bruselas.

Especificaciones: Experiencia en análisis de la información en los medios de comunicación social y en la organización de la cobertura informativa de actos de la Administración del Estado. Idiomas: Francés y, al menos, uno de estos tres: Neerlandés, alemán e inglés.

Observaciones para los cuatro puestos de Consejeros de Información en Caracas, París, Roma y Bruselas:

El plazo de permanencia en el puesto será de un mínimo de dos años y un máximo de cinco años. Sin embargo, previa propuesta debidamente razonada, podrá acordarse el cese antes de los dos años o prorrogarse la permanencia, cuando existan causas que así lo justifiquen.